

MENDOZA, 06 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 16476/2017, en las que la Coordinación de Ingreso propone convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de CATORCE (14) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se justifica teniendo en cuenta que los becarios designados colaborarán en la recepción, verificación y control de la documentación de los aspirantes a las carreras de la Facultad.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para la designación de CATORCE (14) becas para colaborar en la recepción, verificación y control de la documentación de los aspirantes a las carreras de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos y el plan de actividades para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Objetivos: para inscripciones del ingreso 2018

- Recepcionar y controlar documentación de aspirantes
- Verificar datos en formulario electrónico de aspirantes

Perfil del alumno:

- Ser alumno regular de la Facultad y tener como mínimo VEINTE (20) asignaturas aprobadas
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes de 8 a 13
- Tener conocimientos de informática

Actividades a realizar por los becarios:

* **Capacitación:** Los becarios deberán asistir a la capacitación que realizará Dirección Alumnos respecto de:

Paso 1: TRES (3) becarios realizarán la recepción y control de documentación (RCD) y entregarán el número de orden para continuar con el trámite

Paso 2: CUATRO (4) becarios verificarán los datos en formulario electrónico (VFE) y realizarán la impresión del mismo

Paso 3: asignación de comisión para Inducción al Curso de Nivelación

Lugar y horario para el desarrollo de la actividad de los becarios:

Aula de Conectividad – Edificio de Aulas de 8 a 13

. Primer grupo de becarios SIETE (7): lunes 12 y 26, miércoles 14 y 28, viernes 16 y jueves 22

. Segundo grupo de becarios SIETE (7): martes 13 y 27, jueves 15, lunes 19, miércoles 21 y viernes 23

Resol. – FI N° 216 / 17

1 de 2

ARTÍCULO 3º.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, encargada de realizar la selección de los becarios para las becas de referencia:

- | | |
|--|------------------------------------|
| . GUITART CORIA, Mónica Beatriz | Directora de Asuntos Estudiantiles |
| . PURPORA, Rebeca Laura | Tutora Institucional |
| . GOMEZ, Viviana Alejandra | A/c Dirección Alumnos |
| . UN (1) alumno designado por el centro de Estudiantes | |

ARTÍCULO 4º.- Asignar, a cada becario un pago de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 2.172.-) de QUINCE (15) horas semanales, por un período de DOS (2) semanas, del 12 al 28 de junio del año 2017.

ARTÍCULO 5º.- Designar a la Dra. Rebeca Laura PURPORA como Tutora Institucional de los becarios a designar.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 216 / 17